



DECRETO N° 1.892 /

LAJA, 11 de junio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2845 del 28.09.2011 que concede feriado legal al Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo y a Ulises Pardo Ruminot, Auxiliar, grado 14° E.M.;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 831 del 16.03.2012 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2845 del 28.09.2011 y 2971 del 11.10.11;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **MANTÉNGASE** en Decreto Alcaldicio N° 2845 del 28.09.2011, en primer resuelto, la autorización de feriado legal correspondiente al año del 2011, a ULISES PARDO RUMINOT, Auxiliar, Grado 14° E.M., del 11 al 24 de octubre del 2011 y en lo demás dese cumplimiento a lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 831 del 16.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ksm.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- DOM
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233